

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS FORMULADAS POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: *“Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que han sido formuladas por el Consejo de Administración y que han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.”*

2. Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: *“Aprobar la aplicación del resultado del Ejercicio 2024 que, como se desprende de las Cuentas Anuales, asciende a un resultado positivo de SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CINCO EUROS (6.074.134,05€), en la siguiente forma:*

- *A Reservas voluntarias: 4.453.707,75€*
- *A Dividendo: 1.620.426,30€ que corresponde a 0,30 euros brutos por acción con cargo a resultados del ejercicio. El reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto por los arts. 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho dividendo se hará efectivo con efectos del día 20 de junio de 2025; actuando como entidad agente de pagos la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y de acuerdo con su normativa.”*

3. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: *“Aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024”*.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: *“Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024”*.

5. Reelección de Auditores de la Compañía.

Acuerdo que se propone:

*Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Reelegir a los auditores de la compañía **BDO AUDITORES, S.L.P.**, con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, provista de CIF nº B82387572 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores con el nº S1273, por tres anualidades adicionales, con el fin de que auditen los ejercicios 2025 a 2027, ambos incluidos”*.

6. Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: *“En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, se acuerda delegar, tan ampliamente como fuera menester, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos de forma solidaria e indistinta mismo, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) Interpretar, aclarar, complementar,*

subsanan, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta; (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes; y (c) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”